

Litigan más por **interconexión**

VANIA GUERRERO

Los **acuerdos** en materia de **interconexión** aumentaron 26 por ciento al pasar de 49 a 62 de octubre a diciembre del año pasado.

Lo anterior, según el cuarto informe trimestral del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, que indica que el regulador enfrenta 541 asuntos en materia litigiosa, 10 más que en el tercer trimestre.

Estos **acuerdos** sirven para que las empresas puedan conectar entre sí las llamadas de sus usuarios.

En diciembre, el Instituto fijó las tarifas que pagarán las empresas de telefonía por conectar las llamadas de sus usuarios durante 2015.

Sin embargo, anteriormente el regulador imponía las tarifas de **interconexión** hasta que se presentaban diferendos entre operadores, por lo que en 2014 incluso se llegaron a resolver desacuerdos de hasta 2 años atrás.

A raíz de la entrada en vigor

de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el preponderante—**Telcel, Telmex, Telnor**— no cobrará a los demás concesionarios por el tráfico que termine en su red, pero sí podría hacerlo para el tráfico que se origine o transite a través de ella.

Por ejemplo, si una llamada de **Axtel** a un cliente de **Alestra** pasara por una red de **Telmex**, dicha llamada se originaría en la red de **Axtel**, transitaría por la de **Telmex** y terminaría en la de **Alestra**, lo que tendría un costo de tránsito de 0.006246 pesos por minuto.

Sobre temas de la transición a la televisión digital terrestre (apagón analógico), los litigios bajaron de 10 a 7.

Mientras, los desacuerdos en relación al must carry, must offer todavía se mantienen en 7, sin embargo, el número podría cambiar con la emisión de los nuevos lineamientos de retransmisión de canales de televisión abierta en los sistemas de paga.

